

**ORDENANZA N° 014 DE 2014
(Septiembre 12)**

**“POR LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA PARA LA
ADQUISICIÓN DE UNOS PREDIOS”**

**LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política y en desarrollo de lo establecido en el Decreto-Ley 1222 de 1986 – Código de Régimen Departamental,

ORDENA

Artículo 1. Autorizar a la Gobernadora por un término de seis (6) meses, para adquirir los siguientes predios:

DIRECCIÓN PREDIO	AREA	VALOR	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÓDIGO CATASTRAL
“SECTOR COVE NUMERO TRES”	82.992 M2	\$486.762.190,08	450-22969	00-00-0006-0467-000
“SECTOR GAUGH GROUND”	4.400 M2	\$317.478.433	450-0012233	00-00-0010-0320-000
“SECTOR GOVERNMENT HILL PRIMER LOTE”	1.736 M2	\$62.308.422	450-11414	00-00-0004-0386-000

Artículo 2. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Extraordinaria del día doce (12) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014).


OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Extraordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día diez (10) de Septiembre de Dos mil Catorce (2014), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día Once (11) de Septiembre de Dos mil Catorce (2014), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día doce (12) de Septiembre de Dos mil Catorce (2014), convirtiéndose en la Ordenanza N° 014 del 12 de Septiembre de 2014.


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflavir
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA ORDENANZA 014 DE 2014 "POR LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA GOBERNADORA PARA LA ADQUISICION DE UNOS PREDIOS".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 12 de septiembre de 2014, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernador para su sanción.

ANA MITCHELL BALDONADO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA, San Andrés Isla, 16 de septiembre de 2014.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha Septiembre 16-2014

Hora 11:00 am

Firma Gustaf Bernier